



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809

VALGA

Para el Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII.



D. Estevan Fernz de Colunga como Apoderado del Ferroniel graduado D. Agustín Torre de Eguiziza y Mancilla Mireño y Azoguero de S. M. en los Autos con el Cononel D. Tomas Briceno Sr. el Jno. de la Mina nominada N.º 1.ª de Suada luy con lo demas referido digo: que la parte contraria interpuso apelaj. de un auto subam. interlocutorio y conforme a condena. El objeto no ha sido otro que el interpeim. e incomodame con la demora: Asi se veo ad que habiendo sacado los Autos el dia 28 del mes de Noviembre del año pp. para expresar agravion, hasta el pres. en que han intercedido cincuenta y quatro dias no lo ha efectuado sta embargo de haver presentado quatro escritos de apremio y en mi concepto no lo realizara, save V. S. mejor que yo que encargado es el pronto despacho en las causas de Mirenia, no que siendo S. M. quieros Vasallos privilegiados se arruinen con pleitos, ni que se interaligan en sus labores: Por tanto pido y suplico se sirva mandar que por el martingo xora a pae mio se saquen a los autos del sitio y lugar donde se hallen sin que se admita escrito en la mat. S.

A V. S.

Estevan Fernz de Colunga

TH. 541
CAJA: 41
DOC: 200
FOL: 01